



Por un uso responsable del papel, las copias de
Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 30 OCT 2015	
No. de BITÁCORA 09/AH-0438/10/15	OFICIO No. DGGIMAR.710/, " 008445

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GLP ESTRATEGIAS AVANZADAS, S.A. DE C.V. TEYA NO. 181 JARDINES DEL AJUSCO C.P. 14200, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL FAX: lada (55) 5631 1439 TEL. lada (55) 5645 7104 Correo-e:alfredosglp@telmexmail.com	R.F.C. ó C.U.R.P. GEA97090171A	VIGENCIA INICIAL 23/10/2015
		VIGENCIA FINAL 23/10/2016

NOMBRE COMERCIAL
 MBI-203 DF2 /GRANDEVO (CHROMOBACTERIUM SUBTSUGAE)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC
 N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA 5	CAS N/A	ESTADO FÍSICO SOLIDO
------------------------------------	-------------------	--------------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
 30

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT	UMT	FRACCION ARANCELARIA
200.988	KILOGRAMOS	200.988	KILO	3808.91.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
 EXPERIMENTACIÓN / EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL DE GUSANO SOLDADO EN EL CULTIVO DE TOMATE; PARA EL CONTROL DE PARATRIOZA EN EL CULTIVO DE PAPA Y PARA EL CONTROL DE ARAÑA ROJA EN EL CULTIVO DE FRESA.

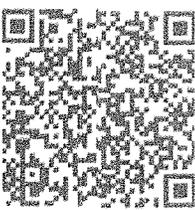
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO USA	PAÍS DE PROCEDENCIA USA	ADUANA DE ENTRADA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO; GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
---	-----------------------------------	---

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
 DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS



LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0015755



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.)

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121C0251

CMJ/JMLA/JRR/JCH
P.A.

C.c.e.p. Q.F.B. Mertha Garczarivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental SGPA.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.